



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

27 de abril de 2018

Folio: No. 36/2017-2018

Asunto: Servicio de atención para la presentación del Aviso de dictamen para efectos del Seguro Social

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos lo siguiente:

Con la finalidad de que los Contadores Públicos Autorizados y los patrones o representantes legales cumplan adecuadamente con la presentación del aviso de dictamen en materia de Seguridad Social, las autoridades centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social nos han proporcionado los siguientes servicios de atención telefónica y presenciales para los casos que se tengan algún problema técnico:

1. Atención telefónica en el Centro de Contacto (01 800 623 23 23 opción 5, después opción 3 ó (55) 4162 7295, el 28 de abril de 9:00 a 18:00 horas.
2. Módulo de atención con 10 equipos de cómputo, ubicado en la calle de Tokio número 80 en la Ciudad de México. Funcionando de 9:00 a 20:00 horas; el sábado 28 de abril atenderá de 9:00 a 18:00 horas.
3. Módulos de atención en todas las Subdelegaciones a nivel nacional funcionando en días y horas hábiles.
4. Para el sábado 28 de abril de 2018 de 9:00 a 14:00 horas, se estarán atendiendo en los módulos de las Subdelegaciones ubicadas en Guadalajara, Monterrey y el Sur de la Ciudad de México.

Es importante recordar que en caso de alguna duda, problema o situación que se les presente en relación con el envío del aviso de dictamen, cuentan con las siguientes direcciones de correo electrónicas: registro.dictamen@imss.gob.mx y suporte.dictamen@imss.gob.mx Es recomendable documentar el problema a través de estas direcciones.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Es importante mencionar que el aviso de dictamen para efectos del Seguro Social se deberá presentar a más tardar el último minuto del 30 de abril de 2018.

Por el avance tan significativo que se tiene en la carga de los avisos que se esperan (80% aproximadamente al 25 de abril de 2018), el Instituto ha reiterado que no se tiene contemplada una prórroga o ampliación del plazo.

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.